

**FORMATO – N°03.****TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

Área Usuaria(Centro de Costos)	SECRETARIA GENERAL
Actividad	EMISION DE DOCUMENTOS ADMINISTRACION EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA. C0016
Meta Presupuestaria	13

PUBLICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°009-2025-CM/MPJ, ORDENANZA MUNICIPAL DENOMINADA CAMPAÑA DE AMNISTÍA TRIBUTARIA DEUDA CERO 2025” QUE INCENTIVA LA ACTUALIZACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE PREDIOS Y VEHÍCULOS OTORGANDO BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS, A FIN DE MITIGAR EL IMPACTO ECONÓMICO POR LA COYUNTURA POLÍTICA SOCIAL DEL PAÍS.

I OBJETIVO DEL SERVICIO

PUBLICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°009-2025-CM/MPJ DE FECHA 1 DE OCTUBRE DEL 2025- EN EL DIARIO CORREO.

II FINALIDAD PÚBLICA: Informar a la ciudadanía sobre LA CAMPAÑA DE AMNISTÍA TRIBUTARIA DEUDA CERO 2025” QUE INCENTIVA LA ACTUALIZACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE PREDIOS Y VEHÍCULOS OTORGANDO BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS, A FIN DE MITIGAR EL IMPACTO ECONÓMICO POR LA COYUNTURA POLÍTICA SOCIAL DEL PAÍS.

III DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- PUBLICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°009-2025-CM/MPJ DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2025- EN EL DIARIO CORREO – APROBAR LA CAMPAÑA DE AMNISTÍA TRIBUTARIA DEUDA CERO 2025” QUE INCENTIVA LA ACTUALIZACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE PREDIOS Y VEHÍCULOS OTORGANDO BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS, A FIN DE MITIGAR EL IMPACTO ECONÓMICO POR LA COYUNTURA POLÍTICA SOCIAL DEL PAÍS

VI REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC habido y activo.
- Con RNP vigente (OPCIONAL)
- No tener impedimento para contratar con el estado.

**IV PLAZO DE EJECUCIÓN**

1 días calendario a partir del día de la notificación

V VALOR ESTIMADO

Es según el estudio de mercado de la Oficina de Abastecimiento o el Órgano encargado de Contrataciones

VI LUGAR: “El Servicio será prestado o entregado en las instalaciones de LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, secretaria general.

VII CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del funcionario responsable del Área Usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recepcionado el servicio.

VIII FORMA DE PAGO

Señalar si el pago será “UNICO” al término de la prestación y la conformidad del mismo, en forma directamente proporcional al avance del servicio.

IX. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA - REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU - LEY N° 29856



F x plazo en días

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Información, según corresponda

Centro de servicios

SECRETARIA GENERAL

Normas

